**PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y MEDIOS DE SUBSISTENCIA**

UNEP/CMS/COP14/Doc.30.2.3

*(Preparado por el Comité Plenario)*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**Comunidades y medios de subsistencia**

*Recordando la* Resolución 12.3, la Declaración de Manila sobre desarrollo sostenible y especies migratorias,

*Reconociendo* que mejorar el estado de conservación de las especies migratorias exige actuar a escala mundial, regional y local,

*Reconociendo* el valor de los conocimientos tradicionales sobre las tierras, los recursos naturales y el medio ambiente que poseen los pueblos indígenas y las comunidades y el papel vital que estas pueden desempeñar en la conservación eficaz de la fauna y la flora silvestres,

*Reconociendo, asimismo,* que la participación comunitaria en la conservación puede potenciar la concienciación e impulsar actitudes positivas hacia la fauna salvaje y su conservación, reduciendo así los conflictos entre los seres humanos y la fauna salvaje y mejorando la eficacia de la conservación,

*Recordando* los objetivos 4, 5 y 9 del Marco mundial Kunming-Montreal para la diversidad biológica del Convenio sobre Diversidad Biológica, todos los cuales destacan las interacciones de las comunidades en los esfuerzos de conservación,

*Conociendo* las diversas formas que puede adoptar la participación comunitaria en la conservación, como la gestión comunitaria de los recursos naturales, los pagos por servicios ecosistémicos, las empresas de conservación y el desarrollo de medios de subsistencia alternativos y sostenibles,

*Reconociendo que, a efectos de la presente resolución, por comunidades se entiende la comunidad en sentido amplio, incluidos los pueblos indígenas y las comunidades locales.*

*La Conferencia de las Partes de la*

*Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres*

1. *Insta* a las Partes y a otras partes interesadasa potenciar la participación de las comunidades en la aplicación de la Convención,
2. *Adopta* los principios rectores contenidos en el Anexo de la presente Resolución e *insta* a las Partes a aplicarlos y ponerlos en conocimiento de las comunidades y de las organizaciones que llevan a cabo trabajos de conservación en los que participan las comunidades;
3. *Solicita* a las Partes y a otras partes interesadas que pongan a disposición de las comunidades información sobre las especies migratorias para destacar cómo los individuos de una especie pueden compartir un valor a lo largo de una ruta migratoria y para fomentar la colaboración entre las comunidades a lo largo de las rutas migratorias y otras partes interesadas para asegurar la conservación de las especies migratorias, la conectividad de sus rutas migratorias y la sostenibilidad a largo plazo de su valor compartido entre todas las comunidades pertinentes;
4. *Solicita* que las Partes y la Secretaría recopilen información y estudios de casos sobre la participación comunitaria en la conservación de las especies migratorias para apoyar el intercambio de experiencias sobre mejores prácticas entre las Partes.

**Anexo a la Resolución**

**Principios rectores fundamentales sobre la participación de las comunidades en la conservación de las especies migratorias:**

**Derechos de uso de la tierra y derechos del usuario**

1. **Para la conservación de las especies migratorias, es importante que las comunidades posean unos derechos seguros y equitativos de uso de la tierra y los recursos.** Las zonas de conservación comunales y las zonas gestionadas localmente pueden constituir valiosos corredores y áreas de dispersión para las especies migratorias fuera de las redes de zonas protegidas. Los derechos sobre la tierra y los recursos de la fauna silvestre pueden permitir a las comunidades beneficiarse económicamente de la presencia de especies migratorias, por ejemplo, mediante empresas basadas en la fauna silvestre o pagos por conservación. Las comunidades también se aprovechan socialmente de la capacitación para gestionar sus propios paisajes y recursos, por ejemplo, zonificando el uso del suelo o restableciendo prácticas de gestión tradicionales.
2. **Es necesario apoyar a las comunidades en sus derechos de gestión y protección de las especies migratorias frente a influencias externas.** La creación de capacidades y el establecimiento o refuerzo de las instituciones locales para gestionar de forma sostenible las especies migratorias y distribuir los beneficios de su conservación son necesarios para que las comunidades puedan ofrecer una protección y una gestión eficaces. Las comunidades pueden poner en práctica acciones como designar zonas protegidas, autorrestringir el uso de los recursos o aplicar medidas contra la caza furtiva y de vigilancia para proteger a las especies migratorias de la caza furtiva y la sobreexplotación. También es importante contar con una gobernanza más amplia para proteger los intereses de las comunidades frente a poderosos agentes externos que pueden competir por los recursos, como la extracción comercial de recursos o el tráfico ilegal de especies silvestres.

**Responsabilidades de gestión**

1. **La gestión local puede apoyar la sostenibilidad a largo plazo de las medidas de conservación para reforzar la coexistencia con las especies migratorias.** La gestión comunitaria reviste especial importancia en los proyectos de coexistencia a escala local entre las comunidades y las grandes especies migratorias, como los grandes felinos y los elefantes. Al apoyar el liderazgo, la gestión y la aplicación de medidas de conservación a nivel local, las comunidades se apropian de los proyectos y se involucran en los buenos frutos que producen. Por ello, el desarrollo de capacidades y la participación comunitaria son importantes en todas las fases de un proyecto y también sirven para asegurar que las intervenciones se adecuan más a las necesidades locales.
2. **La cogestión y la colaboración pueden integrar los conocimientos y prácticas ecológicas tradicionales en la conservación de las especies migratorias.** En el caso concreto de la gestión por zonas, la participación comunitaria en las decisiones de gestión puede aumentar la eficacia adaptando las medidas a las necesidades, los contextos socioeconómicos y las creencias locales, impulsando la aceptación de la conservación y fomentando la conservación de paisajes bioculturales más amplios.
3. **La participación comunitaria puede facilitar el uso sostenible de las especies migratorias en el marco de una gestión internacional coordinada y regulada.** Asegurar que todo uso de las especies migratorias sea sostenible constituye un reto que requiere información sobre el estado de las poblaciones de las especies en toda el área de distribución. No obstante, cada vez se reconoce más la participación de las partes interesadas locales en la correcta aplicación de las normativas comerciales internacionales, como CITES y las estrategias de gestión adaptativa. Esto permite reconocer y apoyar las medidas culturales y aquellas relativas a los medios de subsistencia locales, evitando que el comercio ilegal y el uso para la subsistencia socaven el uso sostenible, y fomentando la participación local en la gestión de las especies migratorias.

**Valores y actitudes espirituales**

1. **Comprender e integrar las creencias tradicionales puede favorecer la eficacia de la conservación de las especies migratorias.** Las actitudes positivas y las prácticas tradicionales pueden promover la coexistencia y gestión de las especies migratorias, así como los hábitats de los que dependen, y pueden motivar el compromiso con la conservación. Comprender las prácticas culturales en relación con las especies es vital para prevenir conflictos y promover la participación de las prácticas culturales y las partes interesadas en las actividades de conservación, por ejemplo, cambiando las percepciones locales sobre el uso de las especies o fomentando la participación en la gestión sostenible.

**Cooperación entre comunidades a lo largo de las rutas migratorias**

1. **El intercambio de conocimientos en sentido ascendente entre los miembros de la comunidad fomenta la cooperación eficaz en la conservación de las especies migratorias y puede facilitarse mediante la participación en iniciativas transfronterizas desde lo general hasta lo particular.** El liderazgo y la gestión locales son esenciales para difundir las medidas de conservación entre las comunidades de forma satisfactoria. A mayor escala, reunir a los representantes de las comunidades para intercambiar conocimientos puede fomentar la cooperación para hacer frente a amenazas específicas para las especies migratorias. Las ONG internacionales y las iniciativas transfronterizas también desempeñan un papel importante a la hora de apoyar la inclusión de las comunidades a lo largo de las rutas migratorias y promover la colaboración y el intercambio de conocimientos entre comunidades.

**Aspectos transversales**

1. **Las comunidades situadas en torno a lugares importantes de agregación de especies migratorias pueden desempeñar un papel prioritario en el compromiso con la conservación.** Las comunidades asentadas cerca de importantes zonas de parada, reproducción o alimentación de especies migratorias pueden tener una influencia desmedida en las poblaciones migratorias. Si bien la sobreexplotación o las amenazas presentes en estas zonas pueden ser especialmente perjudiciales para las especies, una conservación eficaz en la que participen las comunidades puede aportar beneficios sustanciales, tanto para las especies migratorias como para las comunidades locales, mediante el fomento del desarrollo sostenible o la creación de una fuente de orgullo y conexión con la naturaleza.
2. **Pueden surgir conflictos entre las comunidades que gestionan especies migratorias en diferentes partes de su área de distribución, lo que pone en desventaja a algunas comunidades.** Un desafío principal en la conservación de las especies migratorias aparece cuando los beneficios o los costes de la presencia de las especies migratorias se localizan en diferentes partes de sus áreas de distribución. Por tanto, la gestión en estos lugares puede enfrentarse a conflictos. Para garantizar que todas las comunidades se beneficien de la conservación de forma sostenible, deben comprenderse las repercusiones de esta situación en las comunidades y en sus medios de subsistencia, y se debe saber quién tiene autoridad para conciliar estas diferencias.
3. **La conservación comunitaria de las especies migratorias puede verse socavada por el comercio ilegal de especies silvestres.** Un pilar fundamental para que la comunidad se comprometa a largo plazo con la conservación es que los beneficios superen a los costes, como el acceso restringido a los recursos o vivir cerca de animales salvajes potencialmente peligrosos. En el caso de algunas especies migratorias, se da una presión adicional cuando las especies poseen un valor particular, como en el caso de los elefantes debido a la demanda de marfil, lo cual puede poner en riesgo la conservación comunitaria, ya que se puede ganar más dinero con la caza furtiva que con la protección. Esto puede agravarse en paisajes transfronterizos remotos con deficiencias en la aplicación de las leyes y altos niveles de pobreza. En tales casos, puede ser necesario desincentivar fuertemente la caza furtiva por parte de los miembros de la comunidad mediante el refuerzo de los servicios policiales.

PROYECTO DE DECISIÓN

**Comunidades y medios de subsistencia**

14.AA La Secretaría deberá:

1. Publicar los estudios de caso contenidos en la sección 10 de UNEP/CMS/COP14/Inf.30.2.3 en el sitio web de la CMS;
2. Informar al Comité Permanente en su 57.a o 58.a reunión acerca de los avances realizados en la aplicación de la Decisión.